REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 86-2-1-1- 06887 90 19

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A.,

QUE el ingeniero Pablo Alberto Ortíz San Martín, con el patrocinio del abogado Mario Tama Landín, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-409-IA del 18 de abril de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1031 del 14 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A., por CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, dividido en cuatro mil cuatrocientas noventa nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1-; 06887
Compañía: ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Lourdes Palacios Casals de Ycaza en favor de "ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo - Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM.lpi.

05 Certifico que hoy ;

En cumplimiento de la Resolución que antecede Queda inscrito este Aporte de fojas 216389 a 216420 número 10402 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 23706 del Repertorio . Guayaquil , veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis .El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN ... Registrador de la Propiedad Cantón Guayaquil

Certifico que hoy Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja:142638 del Registro de Propiedad del año mil - novecientos ochenta y tres ,al margen de la inscripción respectiva .Guayaquil , veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis .El Registrador de la Propiedad.Enmondado: del - Aporte .Vale.-

...ARREIRO ...edad del ...il

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.151 a 20.155 , número 1.458 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.780 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercanti..-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, ~~se tomó~~ nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.461 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL